

ANEXO

La carrera de Especialización en Sindicatura Concursal fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Católica de Cuyo, institución con reconocimiento definitivo que ha cumplido con un proceso de evaluación externa en el año 2012.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente en dos ocasiones, resultando acreditada en el año 2000 (Resolución CONEAU N° 492/00) y en 2009 mediante Resolución CONEAU N° 381/09. En ninguna oportunidad solicitó categorización.

En la última oportunidad, fue efectuada la siguiente recomendación:

CRITERIOS	RECOMENDACION
Cuerpo Académico	Se incremente el número de docentes con titulación de posgrado.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Cuerpo Académico	Se redujo el cuerpo académico de 20 a 14 integrantes, y se incrementó la proporción de docentes con titulación de posgrado de 8/20 a 12/14.
Normativa	Se presenta un nuevo reglamento unificado de los posgrados que se dictan en la unidad académica, el cual contiene un reglamento específico para la carrera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Sindicatura Concursal, de la Universidad Católica de Cuyo, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, se inició en el año 1996 en la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 10/91 de creación de la carrera; Res. CS N° 759/08 que modifica el plan de estudios; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 2/19 que aprueba el reglamento específico y Res. CS N° 596/19 que designa al Director. En oportunidad de la respuesta, la institución presenta la Res. CD N°

14/19 que modifica el reglamento de la carrera y la Res. CS N° 5/19 que establece mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y egresados.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Durante la entrevista se informó que la carrera se dicta en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Empresariales de San Juan (CPCESJ). En este sentido, se presenta un convenio marco entre la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (FCEyE) de la Universidad y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Empresariales de San Juan (CPCESJ) donde se expresa la intención de cooperar recíprocamente en la programación y ejecución de actividades académicas, de extensión y de investigación universitaria. Ambas partes acuerdan, que el objetivo general estará orientado a brindar asistencia técnica mutua en actividades que se consideren de interés para cada institución, de modo de contribuir con ello al cumplimiento de los fines propios de ambas instituciones.

Además, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la institución presenta un Acta Complementaria del convenio marco firmado con el CPCESJ en la que se conviene que el Consejo pone a disposición la infraestructura y equipamiento necesario para el desarrollo de la carrera mientras que la universidad tiene bajo su exclusivo cargo la organización y supervisión del dictado de la carrera, a los fines de asegurar el diseño, aprobación y fiel cumplimiento del plan de estudios. Asimismo, establece que la universidad tiene a su cargo la designación de los docentes, la admisión e inscripción de los estudiantes, la evaluación, promoción, supervisión del proceso de formación y la titulación correspondiente, lo cual se considera adecuado.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 3 miembros. Sus funciones se encuentran detalladas en el reglamento de posgrados.

La estructura de gestión es adecuada.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera se adecúa a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 759/08		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	370 horas
Carga horaria total de la carrera		370 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses		

Organización del plan de estudios:

Según establece su resolución de aprobación, se trata de un plan estructurado organizado en 8 asignaturas desarrolladas a lo largo de 2 años, dentro de las cuales se incluye una asignatura orientada a la elaboración del trabajo final. Las obligaciones académicas de los alumnos culminan con la aprobación de un trabajo final. El plan no prevé correlatividades.

Con respecto al plan de estudios, se señala que tiene una carga horaria suficiente y sus objetivos y contenidos, se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

La oferta de cursos es adecuada. Los programas de las actividades curriculares consignan bibliografía suficiente y actualizada. En su autoevaluación, la institución informa que la sanción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación implicó una renovación del lenguaje y la terminología curricular en los contenidos mínimos de las asignaturas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	149 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 149 horas áulicas, que se realizan en el marco de las asignaturas.

Estas actividades consisten en análisis y resoluciones de casos prácticos. A partir de la técnica de ejercicios de simulación y juegos de roles a través de los cuales los alumnos

simulan situaciones reales que la actuación judicial y extrajudicial pudieran posteriormente repararles, contemplando el ejercicio de la sindicatura concursal en las distintas etapas de los procesos de concursos y quiebras.

Las actividades prácticas que los alumnos desarrollan en las asignaturas son adecuadas para este tipo de posgrado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de Contador Público o Abogado.

Los requisitos de admisión son adecuados. Al respecto es conveniente aclarar que, de acuerdo con la normativa vigente, es el título de Contador Público el que otorga habilitación para el ejercicio profesional.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera se adecúa a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. -CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 14 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	2	2	8	2	-
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado la carrera	11				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Contables, Derecho
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	3
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	1
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	2
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	1
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	13

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público y Perito Partidor por la Universidad Católica de Cuyo y Especialista en Sindicatura Concursal y Entes de Insolvencia por la Universidad Nacional de Cuyo
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la Universidad Católica de Cuyo
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que el Director es egresado de una carrera homónima. En oportunidad de la respuesta la institución actualizó los antecedentes relativos a su trayectoria profesional, los cuales se consideran adecuados para desempeñarse en el cargo que le ha sido asignado. Por otra parte, se observa que uno de los integrantes del Comité Académico informa título de grado. No obstante, del análisis de sus antecedentes se desprende que posee una extensa trayectoria docente y profesional, por lo cual se considera que reúne mérito equivalente para desempeñar sus funciones. Los otros integrantes de la estructura de gestión informan título de especialista y destacados antecedentes académicos y profesionales para desempeñarse en sus funciones.

En relación al resto del cuerpo académico, se observa que el docente responsable de la asignatura “Derecho Procesal” y colaborador en las asignaturas “Derecho Concursal I” y “Derecho Concursal II” informa título de grado. No obstante, del análisis de su trayectoria se desprende que posee antecedentes profesionales y docentes que se consideran suficientes para que el mismo se desempeñe en las tareas que le han sido asignadas. En cuanto a los otros

docentes del cuerpo académico, todos poseen título de posgrado y adecuados antecedentes académicos y profesionales para desempeñarse en sus cargos. Se recomienda incrementar la cantidad de integrantes del plantel que poseen mayor dedicación en la institución.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente que consisten en una evaluación anual de las planificaciones curriculares por parte del cuerpo directivo, así como el análisis de encuestas de opinión sobre el desempeño docente que realizan los estudiantes.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera se adecúa a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Incrementar la cantidad de integrantes del plantel que poseen mayor dedicación en la institución.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se informan actividades de investigación.

Se informan 5 actividades de transferencia que consistieron en cursos y jornadas de actualización en las que, según informa la institución en su autoevaluación, participaron docentes y graduados de la carrera. Asimismo, en oportunidad de la respuesta, la institución informa que implementará actividades de transferencia con participación de alumnos y docentes de la carrera en donde se contribuya a la sistematización de datos sobre los procesos concursales con el fin de contribuir a la generación de un registro estadístico que sirva de insumo para la elaboración de los trabajos finales, lo cual se considera adecuado.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. La modalidad de evaluación final es adecuada.

En oportunidad de la respuesta se presentaron 11 trabajos completos y sus respectivas fichas.

Las temáticas de los trabajos finales presentados se corresponden con los objetivos de la carrera y perfil de egresado y su calidad es muy buena.

Directores de evaluaciones finales

No se prevé la figura de tutor o director de trabajo final. Durante la elaboración del trabajo final el docente responsable de la asignatura “Trabajo Final” brinda al alumno las herramientas metodológicas según la temática abordada.

Jurado

La evaluación del trabajo final está a cargo de un evaluador y el docente responsable de la asignatura “Trabajo Final”.

No obstante, en las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados han estado conformados por 3 integrantes.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2018, han sido 61, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 50. Los graduados, desde el año 2009, han sido 31. Durante el período informado la carrera ha tenido 6 cohortes.

En oportunidad de la respuesta a la vista, la institución informa que los mecanismos institucionales de seguimiento alumnos consisten en talleres de comunicación académica que se realizan en dos ocasiones por cada semestre con la presencia del Director y el asesor pedagógico de la institución; entrevistas personales y seguimiento concerniente al rendimiento académico y asistencia a clases. Asimismo, se realizan encuestas de opinión sobre el desarrollo de la cursada y se elaboran informes sobre el desempeño de los alumnos. Además, en su autoevaluación la institución informa que prevé implementar talleres de orientación que sirvan para la supervisión y orientación de los alumnos durante la elaboración de su trabajo final para que aquellos que adeuden su presentación logren concluirlo.

Los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos informados por la institución en oportunidad de la respuesta a la vista se consideran suficientes.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. En oportunidad de la respuesta a la vista, la institución informa que se realizan encuestas de satisfacción formativa de la carrera y se invita a los graduados a participar de cursos, seminarios de actualización y jornadas académicas.

Por lo expuesto, la carrera se adecúa a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera se desarrolla en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan. Para el dictado de la carrera se utilizan dos aulas con equipamiento didáctico.

El fondo bibliográfico consta de 147 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 6 suscripciones a revistas especializadas. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

La infraestructura y el equipamiento disponibles permiten desarrollar las distintas actividades de enseñanza que la carrera requiere.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Consejo de Profesionales de Higiene y Seguridad de la Provincia de San Juan.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente en dos oportunidades, resultando acreditada en el año 2000 (Resolución CONEAU N° 492/00) y en 2009 mediante Resolución CONEAU N° 381/09.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada.

Con respecto al plan de estudios, se señala que tiene una carga horaria suficiente y sus objetivos, contenidos, programas de las actividades curriculares, bibliografía y requisitos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Es conveniente aclarar que, de acuerdo con la normativa vigente, es el título de Contador Público el que otorga habilitación para el ejercicio profesional. Las actividades prácticas que los alumnos desarrollan en las asignaturas son adecuadas para este tipo de posgrado.

En relación al cuerpo académico, el análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que poseen antecedentes académicos y profesionales adecuados para desempeñarse en sus cargos. Se recomienda incrementar la cantidad de integrantes del plantel que poseen mayor dedicación en la institución.

Se informan actividades de vinculación tales como cursos y jornadas de actualización en las que, según informa la institución en su autoevaluación, participan docentes y graduados de la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Las temáticas de los trabajos finales presentados se corresponden con los objetivos de la carrera y perfil de egresado y su calidad es muy buena.

La infraestructura y el equipamiento de la unidad académica son suficientes para el desarrollo de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-50925525-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.